



Resolución Jefatural No. 0038 -83-AGN-J

Lima, 24. MAR 1983

Visto el Expediente Nº 2501-83 presentado por don Guillermo LIRA GARCIA, que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el solicitante presenta Certificado Médico Particular visado por el Jefe del Departamentl Médico del Archivo General de la Nación que acredita descanso médico de 09 días a partir del 07 de Marzo;

Según Informe Nº 034/83-AGN/AP/AC del 22 de Marzo de 1983, el médico de la Institución otorgó descanso médico el 03 y 04 del presente mes, que acumulados a 09 días últimos hace 11 días ;

Que, con Resolución Jefatural Nº 022-83-AGN J del 25 de Febrero de 1983 se le otorgó al señor Guillermo LIRA GARCIA, 20 días de licencia con goce de haber del 25 de Enero al 13 de Febrero de 1983, conforme al Decreto Ley Nº 22482;

Que, en total acumula 31 días de licencia por motivos de salud en el presente año, de los cuales 20 días fueron pagados por el Archivo General de la Nación y los 11 días restantes serán cancelados por el Instituto Peruano de Seguridad Social;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica y del Jefe del Area de Personal;

De conformidad con el Artículo 23º del Decreto Ley 22482, Artículo 71º, 72º y 82º del Decreto Supremo Nº 008-80-TR, y el Artículo 12º inciso d) del Decreto Supremo Nº 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

CONCEDER Once (11) días de licencia, por motivos de salud por los días 03 y 04 del 07 al 15 del presente mes, con goce de remuneraciones a don Guillermo LIRA GARCIA, Jefe del Area de Investigación y Racionalización, F/C (e) de la Oficina de Planificación e Investigación del Archivo General de la Nación.

El Instituto Peruano de Seguridad Social le pagará los haberes correspondientes a los 11 (Once) días de licencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Handwritten signature and blue ink stamp of Guillermo Durand Florez, Jefe del Archivo General de la Nación.

AGN/AP AOD/lcda.

Vertical stamps on the left margin: 'GENERAL DE LA NACION', 'PERSONAL', 'ADMINISTRACION Y CONTROL'.